



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del veintiséis de julio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-440/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Jesús Pando de la Cruz**, en su carácter de candidato a regidor municipal postulado por la planilla independiente a miembros de Ayuntamiento en contra de la resolución de la Asamblea Municipal de Meoqui del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, relativa a la asignación de regidurías de representación proporcional del Ayuntamiento de Ahumada en el Proceso Electoral 2020-2021, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a veintiséis de julio de dos mil veintiuno.

VISTOS: 1. La documentación descrita en la constancia emitida por el Secretario General, por medio de la cual hace constar la recepción del expediente en el que se actúa; y 2. El acuerdo emitido por el Magistrado Presidente, por el que se forma, registra y turna el expediente identificado con la clave **JDC-440/2021**.

Con fundamento en los artículos 36, párrafos tercero y cuarto; así como el 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, numeral 1, inciso g); 293, numerales 1 y 2; 295, numeral 1, inciso a) y numeral 3, inciso b); 297, numeral 1, incisos d) y m); 299, numeral 2, inciso u); 303, numeral 1, inciso c); 308, numeral 1, incisos a) al h); 317; 325, numeral 1; 330, numeral 1, inciso b); 331, numeral 5; 375, numeral 1y 376, numeral 1, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 26; 27, párrafo primero, fracción I, y 103, numeral 1 y 109, numeral 1, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por recibido el expediente identificado con la clave **JDC-440/2021**.

PRIMERO. Remítase a la Secretaría General de este Tribunal, el proyecto de acuerdo plenario en el presente asunto, así como el expediente para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto a la Magistrada y Magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quién realiza la propuesta.

SEGUNDO. Se solicita al Magistrado Presidente que, en el término de ley, convoque al Pleno a sesión privada para la resolución del juicio en que se actúa.

NOTIFÍQUESE en los términos de ley.

Así lo acordó y forma el magistrado Instructor **Hugo Molina Martínez** ante el Secretario General, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General